



LICENCIA DE USO OTORGADA POR EL ALUMNO, Gil López Uriel, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con domicilio ubicado en *Sierra de los frailes no. 778, c.p. 81230 Fraccionamiento Camino Real, Los Mochis, Sinaloa*, quien para todos los fines del presente documento se denominará **"EL AUTOR Y/O EL TITULAR"** de Tesis para obtención de grado de la Carrera de Arquitectura, denominado: *"Anteproyecto Arquitectónico de una clínica de estudios de laboratorio, imagenología y lentes en Los Mochis, Sinaloa."*, en adelante **"LA OBRA"**; a favor del *Instituto Tecnológico de Los Mochis* del Tecnológico Nacional de México, la cual se registrará por las cláusulas siguientes:

PRIMERA –OBJETO: **"EL AUTOR Y/O TITULAR"**, mediante el presente documento otorga al *Instituto Tecnológico de Los Mochis* del Tecnológico Nacional de México, licencia de uso gratuita e indefinida respecto de **"LA OBRA"**, para almacenar, preservar, publicar, reproducir y/o divulgar la misma, con fines académicos, por cualquier medio en forma física y a través del repositorio institucional y del repositorio nacional, éste último consultable en la página: (<https://www.repositorionacionalcti.mx/>).

SEGUNDA - TERRITORIO: La presente licencia se otorga, de manera no exclusiva, sin limitación geográfica o territorial alguna, de manera gratuita e indefinida.

TERCERA -ALCANCE: La presente licencia contempla la autorización para uso de **"LA OBRA"** en cualquier formato o soporte material y se extiende a la utilización, de manera enunciativa más no limitativa a los siguientes medios: óptico, magnético, electrónico, virtual (en la red), mensaje de datos o similar, conocido o por conocerse.

CUARTA – EXCLUSIVIDAD: La presente licencia de uso aquí establecida no implica exclusividad en favor del *Instituto Tecnológico de Los Mochis*; por lo tanto, **"EL AUTOR Y/O TITULAR"** conserva los derechos patrimoniales y morales de **"LA OBRA"**, objeto del presente documento.

QUINTA – CRÉDITOS: El *Instituto Tecnológico de Los Mochis* y/o el Tecnológico Nacional de México reconoce que el **"AUTOR Y/O TITULAR"** es el único, primigenio y perpetuo titular de los derechos morales sobre **"LA OBRA"**; por lo tanto, siempre deberá otorgarle los créditos correspondientes por la autoría.

SEXTA – AUTORÍA: **"EL AUTOR Y/O TITULAR"** manifiesta ser el único titular de los derechos de autor que derivan de **"LA OBRA"** y declara que el material objeto del presente fue realizado por él, sin violentar o usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros; por lo tanto, en caso de controversia sobre los mismos, se obliga a ser el único responsable. Dado en la Ciudad de *Los Mochis*, a los 21 de mayo del 2026.

"EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS"

M.C. Claudia Alarcon Valdez
Directora.



2026
año de
**Margarita
Maza**

